

**ADMINISTRACION FEDERAL**

**DE INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS A.F.I.P.- D.G.I., con intervención del Juzgado Federal Nº "2", a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri (Juez), secretaria a cargo del Dr. Luis A. Chede, y conforme a las facultades conferidas Ley 25.239, y decreto 65/2005, a sus efectos hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL A.F.I.P - D.G.I. c/RINALDI OMAR VICENTE (CUIT Nº 20-11503933-5) s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 31.403 - B.D. 23.374/06), se ha dispuesto que el Martillero Mirta Alicia Scalco, con matrícula Nº 1585-S-109 y CUIT Nº 27-5.910.407-7, procederá a vender en pública subasta el día: 20 de Octubre de 2008 a las 11 hs. o el posterior día hábil a la misma hora y lugar, si aquél resultare inhábil, en Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno Nº 1546, de esta ciudad, con la Base de \$ 7.000 como única y última base, el siguiente Automotor: Dominio: USD 861; Fábrica: Ford Motor Argentina S.A.; Ford, Modelo: F-100; Marca Motor: Perkins, Nº Motor. PA4178990; Marca de Chasis: Ford; Número de Chasis KAIJKL-24099; Tipo automotor: Pick-Up, Modelo Año: 1979. - Informa el Registro de la Propiedad del Automotor Nº "3", que el Dominio se encuentran a nombre del Demandado y se registran sobre el mismo los siguientes: Embargos: 1) Fecha de Inscripción: 23/10/2006; Monto: \$ 46.240,17; Autos: Fisco Nacional D.G.I. c/Rinaldi Omar Vicente s/Ejecución Fiscal (Exp. 50.067/06); Juz. Federal Nº "1". 2) Fecha de Inscripción: 12/03/2007, Monto: \$ 4.077,78. Autos: Fisco Nacional DGI c/Rinaldi Omar Vicente s/Ejecución Fiscal (Exp. 31.403/06); Juzgado Federal Nº "2" (El que ejecuta). 3) Fecha de Inscripción: 15/07/2008; Monto: \$ 2.371,81; Autos: Fisco Nacional DGI c/Rinaldi Omar Vicente s/Ejecución Fiscal (EXP. 33.127/07). Inhibiciones: 1) Fecha de Inscripción: 20/04/2006; Carátula: Juzgado Federal Nº "2"; Autos Expte. 50.067 año 2005. 2) Fecha de Inscripción: 06/11/2006. Carátula: Juzgado Federal Nº "2"; Autos Expte. 28.247 año 2006. Prenda: No tiene; Denuncia de Venta: No tiene; F. Prob. Cir. Y Ped. Sucur.: No tiene; Denuncia de Compra: No tiene; Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación. No tiene; Otros Derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No tiene; Certificados de Dominio Vigente: No tiene; Trámite pendiente: No tiene. La policía informa que los vehículos no poseen pedido de secuestro o detención, y en cuanto a las numeraciones de motor y chasis no se observan adulteraciones algunas. Conforme al acta de secuestro labrada por el Sr. Oficial de Justicia, los datos del vehículo concuerda con los descripto en el mandamiento de secuestro y asimismo manifiesta que el mismo posee cuatro cubiertas y una de auxilio, tiene los paragolpes traseros y delanteros con sus luces en buen estado, la chapararía esta picada en sus puertas y le falta el panel del lado izquierdo, no fue posible constatar el funcionamiento del mismo, por lo que se deja como depositario judicial al Sr. Rinaldi Omar Vicente, con los alcances de los art. 261 y 263 del C. Penal, hasta el día de la subasta. Cuenta con tarjeta verde. El mismo se vende en el estado en que se encuentran no aceptándose reclamo alguno una vez adjudicado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 50% del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo dentro del quinto día de aprobarse la subasta, conjuntamente con el impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiere.

El adquirente en Subasta se hará cargo de todos los Impuesto de Patentes adeudadas y/o cualquier otro Impuesto creados o a crearse ya sean Municipales, Nacionales y Provinciales sobre el citado dominio. Con respecto a las multas existentes conforme a lo dictaminado por la Dirección Gral. De Asuntos Jurídicos (con Forme intervención U.R. Nº 1832/00 y Dictamen Nº 2428/99) serán inoponibles al nuevo adquirente. También estarán a cargo del adquirente el estacionamiento desde la fecha de Subasta hasta su retiro, traslado, transferencia y cualquier otra responsabilidad va sea Civil. Penal y/o de cualquier otra índole a partir de la compra en subasta. El adquirente deberá comparecer con su correspondiente D.N.I. La documentación se encuentra agregados en autos en las Oficinas del Sr. Agente Judicial, sito en la calle Maipú Nº 1148 - Piso 9, de la ciudad de Rosario, a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la Subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. El vehículo será exhibido el día de Octubre de 15 a 17 en el domicilio de calle San Martín Nº 2975, de la ciudad de Zavalla, Pcia. Santa Fe - Mayores informes dirigirse a la Martillera Mirta Alicia Scalco, con Tel: (0341) 447-6115 - Cel: 155-447255, con domicilio legal en calle E. Zeballos Nº 1870, de esta ciudad.

Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. - Rosario, de Octubre de 2008. - Dr. Carlos D. Raigal, Agente Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos A.F.I.P. - D.G.I.

S/C 48375 Oct. 8 Oct. 10

---

REMATE POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal Nº 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscales Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) (CUIT Nº

33-69345023-9) c/Otro (CUIT N° 20-08106816-0) s/Ejecución Fiscal (Expte. 842/04) - (Ley 25.239), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 15 de Octubre de 2008, a las 11,00 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Delegación Rafaela del Colegio de Martilleros, sita en calle San Martín N° 158, Local 6, el 50% indiviso del inmueble inscripto en el Registro General al N° 30322 - F° 2278 - T° 236 I del Dpto. Castellanos, Partida Imp. Inmob. N° 08-03-00-056289/0015-7. Según constatación se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras, desocupado, de 10 x 22,50 mts. Aprox. Sin alambrado perimetral, ubicado en la localidad de Humberto 1º, Prov. de Sta. Fe, Dpto. Castellanos, designado como lote N° 14, posee servicio de alumbrado barrido y limpieza, sobre calle de tierra, a media cuadra de Avda. San Martín y a 5 de la ruta 13 acceso a la localidad de Humberto 1º. El inmueble registra deudas con API, (Imp. Inm.) y Comuna de Humberto 1% las que serán afrontadas por el producido del remate. Saldrá a la venta con la base del 2/3 partes del avalúo fiscal proporcional \$ 33,16; de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de los mismos, Sin base y Base al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero, todo en dinero en efectivo; y el saldo al aprobarse el acta de remate. El comprador se conformará con las copias de la escritura obrante en autos. El bien podrá ser revisado los dos días previos a la subasta en horario de 9 a 12 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Rafaela por el término de ley. Firmado: Dra. Genoveva M. E. Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI Rafaela. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. 0342-45973 76. - 156142463. - Santa Fe, 2 de octubre de 2008.

S/C 48307 Oct. 8 Oct. 9

---

## SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

### RESOLUCION N° 0117

Santa Fe, 29 de setiembre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 00108-0181332-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4º - La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario..." atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación Artículo 3º;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17º incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información, y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1º transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para la adquisición de dos (2) licencias de MS Windows última versión en español y dos (2) licencias de Ms Office Small Busines última versión en español, está relacionada a la adquisición de dos (2) computadoras portátiles (Notebook) que se tramita en este mismo expediente;

Que el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12360, establece en el Art. 4º inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente Justificadas", que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción,

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, en carácter de excepción, a adquirir y utilizar el software propietario peticionado,

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESUELVE:

1º - Autorizar a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado la compra e instalación del software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS Windows última versión en español, dos (2) Licencias

MS Office Small Busines última versión en español, dos (2) Licencias

1º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

2016 Oct. 8

---